

ANEXO II

GRUPO I

FECHA: Viernes, 20 de septiembre de 2002.

LUGAR: Escuela de Administración Pública.

Avda. de la Libertad, s/n.

MÉRIDA.

HORA: 9:00 horas.

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

D^a Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Órdenes de 29 y 30 de julio de 2002 (D.O.E. n° 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimera de la referida Convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Hacer pública las relaciones de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Educador
- Titulado de Grado Medio/A.T.S./D.U.E
- Titulado de Grado Medio/Fisioterapeuta

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

- 1.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
- 2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
- 3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, 5 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: EDUCADOR/A

CONSEJERÍA	Nº CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12257	C.E.E. NTRA. SRA. AGUASANTAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12262	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFRA		
BIENESTAR SOCIAL	6011	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	10344	C.M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	10832	C.M. VALCORTERO	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	10945	C.M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		
BIENESTAR SOCIAL	11235	C.M. VALCORTERO	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	11329	C.M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		
BIENESTAR SOCIAL	11330	C.M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: TITULADO/A GRADO MEDIO- ATS/DUE

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	6293	R. M. SAN FRANCISCO	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6799	CAMP	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	6956	RESIDENCIA 3ª EDAD	JARAIZ DE LA VERA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6958	RESIDENCIA 3ª EDAD	JARAIZ DE LA VERA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	7041	CAMP	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	7043	CAMP	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	8994	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	8995	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	8996	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9571	R.C.A.	AZUAGA		
BIENESTAR SOCIAL	11081	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA		
BIENESTAR SOCIAL	11105	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	T	
BIENESTAR SOCIAL	11106	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	T	
BIENESTAR SOCIAL	11254	R.C.A.	GATA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11592	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11593	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11594	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11595	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11596	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11597	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11598	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11599	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11600	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11601	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11602	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11603	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11604	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11607	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11608	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11609	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11787	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11788	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12181	R.C.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
SANIDAD Y CONSUMO	6020	CEDEX	FREGENAL DE LA SIERRA		S.E.S

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12192	C.E.E. LOS ANGELES	BADAJOS	J.P.	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12232	E.H. NTRA. SRA. AGUSANTAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12238	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFRA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12239	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFRA		
BIENESTAR SOCIAL	6794	CAMP	DON BENITO		
BIENESTAR SOCIAL	6319	R. ASISTIDA	CACERES		
BIENESTAR SOCIAL	7016	CENTRO BASE	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	7039	CAMP	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	8991	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	11591	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA		
BIENESTAR SOCIAL	16287	RESIDENCIA 3ª EDAD	MÉRIDA		

ANEXO II**GRUPO II**

FECHA: Viernes, 20 de septiembre de 2002.

LUGAR: Escuela de Administración Pública.

Avda. de la Libertad, s/n.

MÉRIDA.

HORA: 10:00 horas.

ANEXO III**COMISIÓN DE VALORACIÓN**

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

Dª Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimer de la referida Convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,